

RESOLUCIÓN No.
(001216)

25 JUN. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública XIOMARA ALBIS YARURO, adscrita a la Oficina Admisiones y Registro"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

CONSIDERANDO QUE:

La Jefe de Admisiones y Registros de la Universidad del Atlántico XIOMARA ALBIS YARURO, mediante oficio con fecha 04-06-14, solicita a la señora Rectora permiso remunerado, durante los días 26 y 27 de junio de 2014, con el objeto de realizar actividades personales fuera de la ciudad.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: *Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.*

Por lo antes expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública XIOMARA ALBIS YARURO, por los días 26 y 27 de junio de 2014, en virtud al considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Oficina de Admisiones y Registros y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora


Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

